

CLAUSURA

El futuro de la universidad peruana

Nicolás Lynch Gamero

A lo largo de todo este foro se han presentado brillantes exposiciones de analistas dedicados a la problemática de la educación superior; ellos han expuesto los problemas, alcanzado y debatido sus conclusiones. Asimismo, hemos escuchado al rector Manuel Burga Díaz, antes mi superior inmediato en el posgrado de la Facultad de Ciencias Sociales, con quien compartíamos desde entonces una preocupación común sobre el futuro de la universidad peruana. En la misma facultad, las conversaciones con César Germaná, actual decano y uno de los teóricos más importantes del tema, también me ayudaron mucho a definir mis ideas.

Para abordar el tema, es necesario preguntarnos: ¿sobre el futuro de qué universidad hablamos?, ¿sobre la universidad peruana que tenemos hoy día? Actualmente existen tres tipos de universidades: las públicas, las privadas con dueño y las privadas sin fines de lucro. Entonces, el futuro se presenta como un archipiélago desorganizado en donde la riqueza de la relativa productividad de algunas universidades no podrá siquiera compararse con la pobreza y el caos de otras. A partir de esta atomización, el futuro sólo puede pensarse como sistemas universitarios paralelos, no sé si competitivos. La realidad fragmentada y en muchos casos caótica de la actual universidad peruana no prefigura ningún futuro.

Al reflexionar sobre el futuro de la universidad peruana, necesariamente tenemos que especular acerca del futuro de otra universidad peruana, la misma que tenemos que crear a partir de la realidad antes esbozada. Las realidades universitarias peruanas se caracterizan, en la actualidad, por ser realidades que actúan cada una por su cuenta. No sólo cada uno de los tres grupos de universidades mencionados al inicio procede independientemente, casi cada institución lo hace. El último cambio que hubo, por tomar un ejemplo, normado por esa ley de inversión en la educación privada, agudizó esta atomización de la realidad universitaria peruana. Existe, pues, una hipertrofia, es decir, un “sistema” que ha crecido desordenadamente.

En mi condición de profesor de San Marcos he observado una situación de mediocridad generalizada en el quehacer universitario, además de una cultura política de clientelismo que no es exclusiva de la universidad sino del conjunto del país. Sin embargo, quizás es en la universidad en donde este clientelismo se agudiza y, creo, es importante nombrarlo porque la lógica del clientelismo político es lo que generalmente va a guiar la lógica del funcionamiento universitario.

Por lo tanto, para entender el caso de la universidad pública –que hasta ahora es la parte más importante del universo universitario peruano–, para poder explicarnos su realidad, tenemos que pensar sobre cuál ha sido el resultado del gran proyecto universitario del siglo XX. Si hubo algún proyecto universitario en ese siglo –no sólo en el Perú sino en toda América Latina–, fue el proyecto de la reforma universitaria de Córdoba. Al poco tiempo tuvo impacto en el Perú y, de alguna manera, fue el horizonte que dio perspectiva a los sucesivos intentos de reformas que hubo en el país, como los de 1919, 1930–31, 1945–46 y 1960–61, posteriormente con el gobierno militar y, finalmente, con los movimientos que dieron como fruto la ley vigente desde 1983.

La primera reforma universitaria tiene en nuestro país un efecto democratizador muy importante, en dos sentidos. Un efecto democratizador, primero, porque permite levantar las barreras –tanto ideológicas como políticas– que impedían el acceso a la universidad de las mayorías populares, de los sectores más pobres del país; no de

todos, por supuesto, pero de un sector importante de las clases medias y populares. Y el otro sentido es la impronta de la ley universitaria de la reforma que, en sus sucesivas expresiones legales, avanza en el desarrollo de una gestión universitaria democrática. Sin embargo, falla en un tercer aspecto: la reforma académica, presente en el proyecto original de la reforma de Córdoba e impulsada por los sucesivos movimientos universitarios. Esta reforma académica democrática, que pudo producir una realidad universitaria superior en calidad, tanto frente a la antigua universidad oligárquica como frente a la propia realidad que crea la reforma universitaria, nunca llegó a plasmarse.

Es importante aquí recordar que, en 1955, Augusto Salazar Bondy en un folleto que publica la Facultad de Educación de San Marcos, en el que se evalúa ya el efecto de la reforma universitaria, señala estos aspectos y el relativo fracaso de la reforma que no produce una transformación académica democrática. Salazar Bondy decía en ese texto que la democratización, en términos de acceso y de gestión, no tenía necesariamente que causar, o no suponía, la realización automática de una reforma académica, a la impronta de esta ampliación democrática. Bueno, de allí los esfuerzos de Salazar Bondy, en los años siguientes, con el proyecto de ley de estudios generales y con su participación en la reforma de la educación impulsada por la dictadura militar de Velasco que, como recordamos, una porción significativa se refería a la universidad. Sin entrar a juzgar el esfuerzo de Augusto Salazar Bondy, esta reforma universitaria produce una importante masificación, con el efecto democratizador señalado, pero sin un proyecto universitario de conjunto en el que la universidad responda efectivamente a las necesidades sociales y, por ende, a las necesidades nacionales.

En este sentido, la universidad pública no responde tampoco automáticamente a la ambición del horizonte que se plantea en Córdoba. La apertura, supuestamente, iba a producir no sólo el acceso a la gestión democrática, a la reforma académica, sino también el lazo con las necesidades del país. Quizás esto fue producto de una ilusión de la lucha antioligárquica de la época, de la que era parte la reforma universitaria en toda América Latina. Este ambiente hace que

el gran partido antioligárquico peruano, el Partido Aprista, y la izquierda marxista enarbolan las banderas de la reforma universitaria como parte de su lucha antioligárquica. La idea de que sólo un tipo de democratización iba automáticamente a causar la reforma académica formaba parte también de las ilusiones de esta lucha antioligárquica.

Es cierto, entonces, que la masificación sin proyecto –muy clara en la universidad peruana ya a mediados de los años sesenta y, más aún, a principios de los ochenta– no encuentra un proyecto político universitario, desde dentro de la universidad, que asuma las banderas de democratización de la reforma de Córdoba y, al mismo tiempo, plantee continuarlas. Quizás el único esfuerzo orgánico que hubo en ese sentido fue el de Salazar Bondy y su grupo, más allá de la opinión que nos merezca. Sin embargo, éste es un esfuerzo de un intelectual que no tiene correlato en un movimiento universitario, ya no digamos un movimiento estudiantil sostenido. Más bien, él es acusado por el movimiento estudiantil de la época de ser un reaccionario, de ser un agente del imperialismo; pero, a la vez, ese mismo movimiento estudiantil que lo acusaba y, posteriormente, otros grupos de profesores, no proponen ninguna alternativa al intento reformista.

La impronta de la reforma de Córdoba, por lo tanto, quedó en los aspectos de libre acceso, o de mayor apertura, y en la gestión democrática de la universidad. No tomó como centro de su atención la importancia del desarrollo académico que, se supone, define la naturaleza de la institución universitaria. Entonces, ¿qué tipo de realidades universitarias produce este primer intento reformista? Recientemente hemos tenido once universidades, en su mayoría estatales, intervenidas en todo el país, como resultado de la represión de las fuerzas internas de la universidad ejercida por la dictadura de la década pasada. Asimismo, la concepción de la autonomía, consecuencia de la reforma, hace que las universidades públicas se piensen autónomas hasta de sí mismas. Por otro lado, el tipo de cogobierno en la universidad ha llevado al extremo la estructura deliberativa y la ha insertado en las instancias ejecutivas.

Para aclarar las consecuencias mencionadas anteriormente podríamos preguntarnos, por ejemplo, ¿en qué condiciones se puede intervenir una universidad en el Perú si tiene un problema de desorden administrativo? Si bien la Asamblea Nacional de Rectores puede tomar tal decisión –muy difícil por razones políticas–, el Estado sólo podría intervenir mediante una ley. Por otro lado, la concepción de la autonomía delimita bastante la evaluación del docente. A la luz de la actual legislación universitaria los docentes, prácticamente, nos evaluamos nosotros mismos a través de un proceso, primero de nombramiento y posteriormente de ratificaciones por parte de comisiones que se crean en las facultades y son confirmadas por la autoridad máxima de cada universidad. Pero hay un dicho en el Perú: “otorongo no come otorongo”, entonces, quién se atreverá a no ratificar a un compañero de trabajo; es algo humanamente muy difícil, más allá de las consideraciones académicas o hasta incluso éticas que se puedan hacer, es prácticamente imposible. Yo lo he visto muy rara vez en mi facultad, pero se hizo masivamente en el caso de la intervención autoritaria que tuvimos en 1995.

Sucede una cosa similar con el tipo de cogobierno que muchas veces confunde su función. De esta forma, tenemos consejos de facultad que son más estructuras deliberativas que instancias ejecutivas, pero funcionan con la periodicidad de una instancia ejecutiva; contamos al mismo tiempo con consejos universitarios que tienen una estructura similar. Entonces, la estructura de gobierno de la universidad, por el tipo de gestión democrática que plantea, finalmente también se niega a sí misma. Termina por entorpecer la posibilidad de hacer alguna gestión positiva, es decir, que suponga cambios en la universidad, administrando la realidad inmediata que tiene ante sus ojos con una frustración muy grande, tanto para los estudiantes y los profesores como para ellos mismos. ¿Puede desarrollarse una actividad ejecutiva en la universidad con instancias deliberativas? Particularmente creo que no, lo que no quiere decir que no deban existir instancias deliberativas; creo que deben existir instancias deliberativas pero no pueden mezclarse con la autoridad ejecutiva, porque si no, simple y llanamente, la entorpecen y no se llega a nada.

Cuando cuestiono la reforma de Córdoba o su impronta en el Perú, quiero decir que ésta solamente se quedó en el aspecto del acceso a la gestión democrática y no realizó la tan necesaria reforma académica. Un proyecto político que se limita a estos aspectos no tiene mucho futuro en la universidad peruana. Es necesario, pues, uno nuevo que recoja la tradición de la reforma de Córdoba. Esta segunda reforma universitaria en el Perú debe enfocarse en la reforma académica y ello supone, para empezar, una extraordinaria exigencia sobre los universitarios. En primer lugar sobre nosotros, los profesores, porque en el curso de los últimos treinta o cuarenta años el proceso de “mediocrización” de la universidad pública ha hecho que ingresen profesores que no tenían las credenciales para ser catedráticos universitarios. Por lo mismo, una segunda reforma universitaria supone la superación de esa situación que será altamente dolorosa. Supone también una exigencia de los estudiantes, porque emprender una reforma académica en las universidades nacionales indudablemente va a significar otro nivel de exigencia para los alumnos en general. Una futura universidad pública en el Perú debe centrarse en una formidable revolución de la calidad de sus resultados académicos.

La universidad pública ha dejado de producir conocimiento. Con esto no quiero decir que no haya alguna unidad o facultad o un instituto de investigación donde se produzca conocimiento de manera amplia, positiva y creativa. Digo que orgánicamente, institucionalmente, las universidades públicas han dejado de ser una referencia de producción de conocimientos en el país y que para poder tener un futuro ellas deben desarrollar una actividad de investigación consistente. Las enormes dificultades materiales que tenemos para investigar, por una parte y, por otra, el escaso impacto que tiene el trabajo de investigación en la realidad nacional en las últimas décadas, nos hace ver la pobreza que habita entre nosotros en ese aspecto. La universidad se define básicamente como un centro de investigación a partir del cual se deben desarrollar las carreras académicas, los posgrados, la actividad lectiva, la cultura en general.

Sin embargo, es importante que no empecemos a tomar medidas unilaterales. Ni el Estado ni el Consejo de Colegios Profesionales. Me

remito a este último ya que se pretende desarrollar un plan para no colegiar a profesionales que egresan de un conjunto de carreras en determinadas universidades. Yo como ex decano discrepo de esta medida. Pero, ¿cómo ponernos de acuerdo en una normatividad que reconozca y articule las distintas realidades universitarias?, ¿cómo garantizar mínimos estándares de calidad en el ejercicio de la docencia universitaria y también de lo que se llama investigación? Hay necesidad de una legislación que garantice al país un mínimo de calidad en el servicio universitario o su producto. Esta demanda de la sociedad es totalmente razonable, empero la universidad peruana no la está enfrentando y menos aún satisfaciendo.

Aquí ya no hablamos de cosas de enorme magnitud, como que la universidad produzca profesionales de acuerdo a un producto de desarrollo nacional, a los requerimientos del mercado o a las necesidades sociales; no, estamos hablando de una cosa mucho más inmediata y pragmática, pues la realidad al respecto está a punto de desbordarse. Por ello, mi despacho ha creado una comisión para la segunda reforma universitaria con dos propósitos específicos: a) hacer un nuevo diagnóstico de la universidad peruana y b) plantear con el mayor consenso posible un anteproyecto de ley universitaria que, para empezar, pueda darle una estructura legal a las distintas realidades universitarias que existen. Esta iniciativa también debe revisar el tema del gobierno universitario, del financiamiento, de la evaluación no sólo de los docentes sino también de las carreras e instituciones universitarias de acuerdo a un sistema que se debe normar, en fin, con cierto detalle pero que a la luz de la realidad caótica en la que hemos caído, es urgente. Esta iniciativa del Ministerio de Educación busca articular un futuro para algo que efectivamente pueda llamarse universidad peruana. No pretende intervenir o no tiene ningún afán de desarrollar una norma de tipo intervencionista frente a la universidad. Al contrario, procura ser una comisión facilitadora entre todos los sectores seriamente interesados en el tema universitario.

Finalmente –y este es un punto de vista muy personal, que no compromete ni al gobierno ni a mi despacho ni a la nueva Comisión–, creo que no podemos seguir con el mito de la universidad autista

que no depende ni de sí misma, que es tierra de nadie y que consecuentemente se convierte fácilmente en tierra arrasada. Quizás tenemos el mal recuerdo del sistema universitario de la época del general Velasco –una idea entiendo también de Salazar Bondy– en el cual se cometieron múltiples excesos; sin embargo, creo que la idea del sistema universitario como tal no es mala. Un sistema universitario bien planteado racionaliza recursos, permite compartir no sólo bibliotecas sino la multitud de recursos necesarios para la enseñanza de la investigación universitaria, incluso docentes, que hoy es tan difícil compartir entre las universidades en el Perú; allí es casi desconocido el intercambio de profesores, es más bien episódico, personal, si es que se realiza, pero no forma parte del sistema.

Definitivamente, un sistema universitario fruto del consenso permitirá racionalizar recursos y priorizar el desarrollo de determinadas carreras. En ciertas regiones suceden cosas extrañísimas en nuestra realidad universitaria, por ejemplo la multiplicación de maestrías en determinada especialidad porque hay profesores que no tienen trabajo; entonces, se dedican a crear maestrías y cada maestría de esas sólo tiene tres o cuatro estudiantes. Hace poco me hicieron un comentario acerca de por qué no racionalizamos las carreras que se dan, por lo menos en las universidades públicas, pues con las privadas seguramente sería un tema más difícil de tratar. Me argumentaban que no tiene sentido que las universidades públicas compitan entre ellas, ¿para qué?, ¿con qué objeto?, ¿para qué todas tienen las mismas carreras? ¿No sería más sensato especializar recursos, juntar, hacer mejor las cosas y fortalecer algunas carreras en una universidad y determinadas especialidades en otras universidades?, ¿no podríamos hacer eso, por lo menos entre las públicas, en todas las regiones?

Para ello necesitamos un sistema universitario que tenga autoridad total sobre todas las universidades para que, por lo menos, pueda establecer un mínimo nivel de racionalización y para que también, si hay una situación de desorden o de caos en una universidad, pueda ser el sistema el que solucione el problema y no el gobierno central; es decir, que el sistema defienda la autonomía de la universidad peruana frente a la posibilidad de la intromisión esta-

tal, que siempre es un peligro debido a la debilidad de nuestra democracia.

En fin, lo que he querido es plantearles un conjunto de ideas mínimamente ordenadas. Pero no quiero clausurar este foro sin antes remarcar la idea central de mi exposición: que el futuro de la universidad peruana no es viable a partir de esta universidad; sólo será posible a partir de otra universidad peruana, la misma que tenemos que crear.